

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, 7, bajo, señalándose para la primera el día 2 de mayo de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0353-97.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en otro caso, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, ésta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—11.081.

EL EJIDO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 346/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Francisco José Berenguel Escudero y doña Adela Villegas Navarro, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 41.346. Vivienda tipo C en planta primera de un edificio en barrio Berenguel en Las Norias de Daza, El Ejido, orientada al este a la carretera de Roquetas con una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.269, libro 508, folio 9. Registral número 41.346.

La expresada finca ha sido valorada en 6.240.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de febrero de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario judicial.—10.788.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Carmona Guerrero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 2 de julio de 1999, a las once treinta horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Juan Carmona Guerrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda puerta primera del piso cuarto, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Lérica, números 102-104

(hoy 97). Tiene una superficie útil de 53 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y galería con lavadero. Linda: Al frente, caja de la escalera, vivienda puerta cuarta y patio; derecha, entrando, patio y don José Pradas García; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta segunda; fondo, patio de los bajos en proyección vertical; por debajo, la planta inmediata inferior, y por encima, la planta inmediata superior. Coeficiente: 4,85 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 981, libro 341, folio 85, finca número 8.113.

Valorada en la suma de 11.780.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 8 de febrero de 1999.—La Juez, María Rosa Racionero Grau.—La Secretaria.—10.651.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria número 473/1998, a instancia de «Gestión de Stocks, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro. En dichas actuaciones se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 1999 por el que se declara en estado de quiebra voluntaria a «Gestión de Stocks, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-78409422, con domicilio social en Narón, polígono industrial de «La Gándara», número 112, cuyo objeto social es la importación y exportación de toda clase de productos, bienes y mercaderías, nacionales y extranjeras y otros fines. Se ha nombrado Comisario a don Ángel Julián Sánchez-Cendal Bermejo, mayor de edad, con domicilio en Ferrol, calle Eduardo Pondal, número 15-17, entresuelo, y se ha nombrado depositario a don Manuel Lorenzo López, mayor de edad, con domicilio también en Ferrol, calle Naturalista López Seoane, número 25.

La quebrada ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo verificarse esas entregas solamente al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Ferrol a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—11.072.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1999, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo, don Andrés y don Nicolás Martínez Doce, nacidos el día 6 de marzo de 1884, 12 de agosto de 1893 y 25 de octubre de 1894, respectivamente, en el lugar de Lago, Valdoviño; hijos de José Martínez Rodríguez y Tomasa Doce Díaz, quienes se ausentaron de su domicilio